MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012**
**"ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y CASCO BALISTICO – AD REFEREMDUM PLURIANUAL"**

**ID: 242826**

Asunción, 01 de noviembre de 2012

**SEÑORES OFERENTES:**

El Ministerio del Interior, emite las siguientes aclaraciones como resultado de las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia:

**CONSULTAS**

**Item 1 Chaleco Blindado Uso Exterior Tipo Policial Nivel IIIA:**

1) En el punto 1 Chaleco Antibalas, consultamos si es posible cotizar los chalecos sin pistolera y el porta radios en la parte delantera.

   **Respuesta:** Los Chalecos Antibalas deberán ser cotizados con la pistolera y el porta radios por la utilidad operacional de los mismos.

2) En el punto 8 Placa Anti trauma/Composición, consultamos si es posible cotizar material en "Caucho o goma espuma con mínimo 28% de densidad: 0,14GR/CM3 y con las características mínimas de dureza: 25 Shore-A, Nivel de Toxicidad: no toxico, color: negro Grueso (espesor): 12mm.

   Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

3) En el punto 9 Material Forro Blindaje, consultamos si es posible cotizar como material "Tipo Fundas para paneles balísticos y placas balísticas de tela tipo Cordura, o Material Vinílico, Soporte Textil Poliéster en Color Negro Sellado por alta frecuencia o Termosellado para garantizar la impermeabilidad, no se acepta costuras"

   **Respuesta:** Se aceptaran telas similares a las establecidas en las especificaciones técnicas siempre y cuando reunan las condiciones funcionales adecuadas para el efecto.

4) En el punto 10 Material Blindaje, consultamos si es posible cotizar como material "Aramida 100%, Aramida y UD Laminas, Kevlar o Golflex hecho de la combinación de materiales como Aramida y Polietileno con mínimo 24 laminas"

   **Respuesta:** Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

5) En los puntos 11 al 12 Protocolo de Pruebas Balísticas, solicitamos considerar como mínimo las condiciones de Pruebas Balísticas según la norma NIJ 010104 ya que la Norma NIJ 06 no anula a la norma NIJ 04. Además, para las pruebas de la norma NIJ 06 se debe poseer un laboratorio o instalaciones especiales para realizar las pruebas balísticas, y tenemos conocimiento que no se posee localmente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

**Respuesta:** La resistencia Balística de Body Armor NIJ 0101.06 deroga la NIJ 2005 Requisitos Provisionales, Resistencia Balística de la Armadura (agosto de 2005) y también reemplaza a la norma NIJ 0101.04 Rev. A, Resistencia de Balística de Body Armor Personal (junio de 2001).

6) En el punto 13 Certificado de Calidad del Producto, del Fabricante de los Chalecos Blindados que estén notariados y apostillados, consultamos si es posible presentar "Certificación de cumplimiento de la Norma NIJ 010104 como mínimo. Expedida por el ente autorizado en el exterior, con su respectiva traducción al español.

   **Respuesta:** El certificado de Calidad del Producto a ser aceptado es la más nueva (NIJ 0101.06)

7) En el punto 14 Certificado de laboratorio, consultamos si es posible presentar como mínimo un certificado de laboratorio acreditado que demuestre el cumplimiento estricto de las pruebas balísticas de la norma NIJ 010104, acompañado de su traducción al español

   **Respuesta:** El certificado de laboratorio a ser aceptado es el de la norma NIJ 0101.06.

8) Solicita se aclare los alcances y el significado dado a las palabras Notarizadas y Apostillados.
   - Notarizados: entendemos que son la legalización de los documentos por Escribanos en Paraguay
   - Apostillados: son sellos especiales otorgados para suplantar los trámites consulares desde el país de origen. ¿Se tiene que hacer en el país de origen?. ¿Qué sucede cuando ese país no contempla ese tramite como el nuestro?

   **Respuesta:** La definición y alcance de los términos Notarizados y Apostillados son las correctas según vuestra apreciación. En caso de que el país de origen no contemple el trámite al igual que el nuestro, se debe proceder a consularizar en el Consulado Paraguayo del País de origen.

9) Necesitamos que defina las cantidades de cada tamaño o toalla (pequeño, mediano, grande) a comprar en los diferentes ítems:
   - Chaleco Antibalas uso Exterior Policial Nivel III A
   - Chaleco Antibalas Tactico Nivel IIIA y IV
   - Casco Blindado Nivel III A

   **Respuesta:** Con relación al tamaño o talla de los Chalecos Antibalas y Casco Balístico se solicitan las siguientes medidas:
   Talle L (Large): 70%
   Talle M (Medium): 15%
   Talle EL (Extra large): 15%

No habiendo otras consultas que aclarar, me despido de ustedes respetuosamente.

**Abg. Luis Fernando Basualdo,** Director
Unidad Operativa de Contrataciones